



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PROCESOS
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR EL RESCATE DE LA CALIDAD
Y EL COMPROMISO INSTITUCIONAL
UPEL
Unidad Pedagógica de Estudios
Docentes y Administrativos

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 4598

(18 OCT 2013)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes, ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, y 066 de 2005, Resoluciones No. 1436 de 2007 y 2137 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2848 del 25 de junio de 2013, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los **CONSEJOS DE FACULTAD** de **PROGRAMAS DE PREGRADO:** Derecho y Ciencias Sociales y Facultad Seccional Duitama; **PROGRAMAS DE POSGRADO: SEDE CENTRAL:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; **SEDES SECCIONALES:** Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007 y demás normas que lo modifican

Que el día 09 de octubre de 2013, el Comité electoral verificó con exactitud el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los ESTUDIANTES ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, registrándose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD SECCIONAL DUITAMA	TOTAL VOTOS
ARLEY YECID LEÓN LEÓN	106		106
CARLOS FELIPE PACHÓN MALDONADO	74		74
RHONALD SAAVEDRA MARTÍNEZ PARDO	06		06
DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO	62		62
ERIK ESLEIDR SANTOS YOUNG	26		26
JOSÉ ROLANDO GARCÍA		214	214
JULIAN RICARDO CASTIBLANCO ORTÍZ		116	116
DANNY ALEJANDRO MARQUEZ PEDRAZA		396	396
TOTAL VOTOS BLANCO	31	75	106
TOTAL VOTOS NULOS	12	05	17
TOTALES	317	806	1123

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD de: Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante ARLEY YECID LEÓN LEÓN, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que en virtud de las reclamaciones efectuadas por algunos de los aspirantes a la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama, el Comité Electoral en sesión del día 15 de octubre de 2013, determinó adelantar algunas actuaciones de índole administrativo, con el fin de verificar la veracidad de los hechos mencionados. En consecuencia, una vez evacuadas las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

4598

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PROCESOS
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de: Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 09 de octubre de 2013, al Estudiante ARLEY YECID LEÓN LEÓN, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

ARTÍCULO 2º. El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4º: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo al Estudiante citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por él otorgada.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

18 OCT 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

1226

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría.